



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-INDE-120-2018**

**“Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado”**

---

**SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 24 de julio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-INDE-120-2018, referente a la contratación del “Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-INDE-120-2018**, referente a la contratación del “Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
<p>SEPRI BAJA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p align="center"><b>No Cumple</b></p> <p><b>Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en que participa,</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Servicio a Licitación", 4.2 y 8.1 incisos A), G) y L) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 se establece lo siguiente:  <i>"... Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada."</i></p> <p>En el punto 8.1 inciso A) se establece lo siguiente:  <i>"...Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada"....."</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.....</i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la totalidad de cada una de las partidas en que participa <b>solicitada en el punto 3.1 "Servicio a Licitación" de las presentes bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones</b> se puede advertir que <b>omite especificar lo siguiente:</b></p>

G  
A  
W  
W

G  
A

**Para la partidas 1, 2, 3, 4 y 5:**

- **El cuadro con desglose de la totalidad de horas por partida del Servicio a Licitat.**
- **Equipo a entregar al inicio del servicio por parte de la empresa licitante para cada uno de los elementos indicados en cada partida en la que participa.**
- **Vigencia del contrato: a partir del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019**

**Para la partida 3.**

- **Equipamiento para la partida 3 el cual deberá facilitar la empresa licitante**

**Para la partida 5:**

- **Consignas para guardias de seguridad CAR Ensenada (Partida 5).**

Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.

En el punto 8.1 inciso G) se establece lo siguiente:

**"...comprobando contar con oficinas en los municipios de las partidas en las que participa, en los que se desarrollará el servicio (Mexicali, Tijuana y Ensenada)"**  
**Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:**

• **Para oficina matriz:**

- a) **Copia legible del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.**

• **Para oficina sucursal:**

- a) **Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación o cualquier otro documento que compruebe el domicilio de dicha sucursal.**

**La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:**

- **Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.**

....

....

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica, se puede advertir que el Licitante, **si bien presenta comprobantes de contar con oficinas en Tijuana y**

**Mexicali, omite presentar documentos que comprueben que cuenta con oficina en Ensenada por lo que no es posible constatar o en su caso verificar que cuenta con oficina en dicho municipio,** incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.

En el punto 8.1 inciso L) se establece lo siguiente:

*Los participantes deberán entregar los siguientes documentos oficiales:*

- **Carta de no antecedentes penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.**
- **Certificado médico emitido por el Sector Salud.**
- **Exámenes antidoping por el Sector Salud.**

**Con una vigencia de 3 meses a la fecha de la apertura técnica,** de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio, para cada una de las partidas en que pretenda participar.

**“...en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.”**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica, se puede advertir que el Licitante, **si bien presenta los documentos solicitados, estos no cumplen en su totalidad con lo solicitado ya que presenta documentos con fecha de 2017,** incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 27.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 Servicio a Licitar, 4.2 y 8.1 inciso A), G) y L), 20.1 y 27.1 de las bases de Licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.**

**VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**

**No Cumple**

Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Servicio a Licitar", 4.2 y 8.1 incisos A) y L) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4.2 se establece lo siguiente:

**"... Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada."**

En el punto 8.1 inciso A) se establece lo siguiente:

**"...Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada"...."**

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada...*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la totalidad de cada una de las partidas en que participa *solicitada en el punto 3.1 "Servicio a Licitar" de las presentes bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones* se puede advertir que *omite especificar lo siguiente:*

**Para la partidas 1, 2, 3, 4 y 5:**

- *El cuadro con desglose de la totalidad de horas por partida del Servicio a Licitar.*
- *Equipo a entregar al inicio del servicio por parte de la empresa licitante para cada uno de los elementos indicados en cada partida en la que participa.*
- *Vigencia del contrato: a partir del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019*

**Para la partida 3.**

- *Equipamiento para la partida 3 el cual deberá facilitar la empresa licitante*

**Para la partida 5:**

- *Consignas para guardias de seguridad CAR Ensenada (Partida 5). Si bien presenta consignas, estas no se establecen en su totalidad.*

Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.

En el punto 8.1 inciso L) se establece lo siguiente:

*Los participantes deberán entregar los siguientes documentos oficiales:*

- *Carta de no antecedentes penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.*
- *Certificado médico emitido por el Sector Salud.*
- *Exámenes antidoping por el Sector Salud.*

*Con una vigencia de 3 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para la prestación del servicio, para cada una de las partidas en que pretenda participar.*

*“...en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.”*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica, se puede advertir que el Licitante, *si bien presenta los documentos solicitados, estos no cumplen en su totalidad con lo requerido ya que presenta información incompleta para cada uno de los elementos por lo que no es posible constatar y en su caso verificar que cumplan* con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 27.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 Servicio a Licitador, 4.2 y 8.1 inciso A) y L), 20.1 y 27.1 de las bases de Licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-INDE-120-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **SEPRI BAJA, S. DE R.L. DE**

**C.V., VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., No cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por tal motivo se desechan sus propuestas.**

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** el presente proceso de licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe Del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en Suplencia de la Oficial Mayor De Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**“ORGANO REQUIRENTE”**

**BENITO PALAFOX FELIX**

Director Administrativo Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California

**“VOCAL”**

**ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

En representación del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**“CONTRALORÍA”**

**FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA**

En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

**“COMPRADOR”**

**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL**

En representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado